



Declaración conjunta para la defensa de la industria bananera de América Latina y el Caribe ante la amenaza de la Raza 4 Tropical del Mal de Panamá (*Fusarium oxysporum* f.sp. *ubense* - Foc R4T).

En concordancia con los temas técnicos y científicos presentados y discutidos durante el VI Congreso Internacional sobre banano de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA-Costa Rica) y la XXI Reunión Internacional de la Asociación para la cooperación en investigación y el desarrollo integral de las musáceas (ACORBAT), sita en la ciudad de Miami del 19 al 22 de abril del 2016 y, ante la potencial amenaza de la entrada a América Latina y el Caribe de la raza 4 tropical del hongo *Fusarium oxysporum* f.sp. *ubense* (Foc R4T), agente causal de la marchitez por Fusarium del banano (también conocida como mal de Panamá); los científicos participantes, abajo firmantes, consideran este un tema de la más alta importancia y prioridad para los países del continente Americano. Por lo tanto, acuerdan hacer un llamado a las autoridades pertinentes y apoyan de manera conjunta los siguientes considerandos y recomendaciones:

Considerandos:

1. Que los bananos y plátanos son de alta relevancia socio-económica en los países productores, siendo uno de los cinco productos en importancia a nivel mundial, que esos cultivos son fuente de empleo y de seguridad alimentaria para millones de personas, que constituyen una entrada de divisas a los países productores proporcionando desarrollo y una mejor calidad de vida a sus habitantes, que son materia prima para un sinnúmero de productos agroindustriales y que son parte de la cultura y tradición de muchos países alrededor del mundo.

2. Que *Fusarium oxysporum* f.sp. *ubense*, raza 4 tropical (Foc R4T), considerada una plaga cuarentenaria ausente en el continente latinoamericano, es la mayor amenaza del sector bananero a nivel mundial, que limita seriamente su producción; que es un patógeno con potencial de provocar una crisis socio-económica de dimensiones incalculables para los países productores de bananos de América Latina y el Caribe.
3. Que aún existe desconocimiento a nivel regional por parte de los actores involucrados en las cadenas productivas del plátano y del banano, del peligro que representa Foc R4T y, que las capacidades instaladas en los países productores de plátanos y bananos en América Latina y Caribe son insuficientes para enfrentar una eventual epidemia de Foc R4T.

Recomendaciones:

1. Que las organizaciones Nacionales y Regionales de Protección Fitosanitaria y entidades similares, así como instituciones que realizan trabajo con bananos y plátanos, como centros de investigaciones, centros de enseñanza, proveedores de servicios y todos los involucrados en la cadena productiva, incorporen y fortalezcan en sus estrategias de acción contra Foc R4T, el principio de EXCLUSIÓN del patógeno, que significa evitar la entrada del patógeno Foc R4T a los países de América Latina y el Caribe.
2. Llevar a cabo campañas de concientización a nivel nacional y regional especialmente en los países con mayores riesgos de epidemias de Foc R4T. Difundir medidas simples y prácticas de prevención que se puedan llevar a nivel de fincas, bajo el principio de LLEGUE LIMPIO; REGRESE LIMPIO. Estas campañas deberán contar con la opinión de expertos en el tema, con el fin de dirigir y manejar los mensajes de la manera más clara, efectiva e idónea, manejando un lenguaje adecuado de acuerdo al tipo de público evitando ambigüedades de comunicación y sensacionalismo.
3. Establecer relaciones de cooperación entre Organizaciones Nacionales y Regionales de Protección Fitosanitaria en países donde Foc R4T esté presente, y países de América Latina y Caribe que garanticen un flujo de informaciones transparentes y confiables que

- fortalezcan las estrategias de prevención de entrada del patógeno, así como las capacidades de respuestas ante un eventual incursión del mismo.
4. Promover capacitaciones técnico-científicas a nivel nacional, regional e internacional para el personal de servicios de extensión, oficiales fitosanitarios, productores y otros grupos de interés, con el objetivo de implementar o fortalecer acciones de vigilancia fitosanitaria, prevención de entrada, identificación de síntomas, monitoreo, muestreos, colecta y transporte de muestras, adopción de medidas cautelares de cuarentena y en su caso implementar acciones de mitigación ante una eventual incursión del patógeno Foc R4T.
 5. Que los países productores de musáceas en alianza estratégica con el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), apoyen amplia y efectivamente el “Plan de Acción Regional para la Prevención de la Entrada de Foc R4T al continente Americano, así como el “Plan de Contingencia ante un Brote de la Raza 4 Tropical de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* elaborado por el OIRSA y colaboradores.
 6. Cumplir en forma estricta las recomendaciones para viajeros que visiten países donde Foc R4T está presente, que constan en el documento elaborado en el año 2011 por Bioersity International, la Red Latinoamericana y del Caribe para la Investigación y el Desarrollo de las Musáceas (MUSALAC) y otras entidades relacionadas con la industria. Estas recomendaciones deben ser revisadas, actualizadas y ampliamente divulgadas.
 7. Posibilitar en los países de la región laboratorios de referencia para el diagnóstico y el análisis de muestras sospechosas de Foc R4T. Asimismo, establecer colaboración oficial con un laboratorio fuera de la región productora de banano y plátano de América Latina y el Caribe para intercambio de experiencias, estandarización de protocolos, capacitaciones y verificaciones cruzadas.
 8. Que la importación de plantas de musáceas de países fuera de América Latina y el Caribe se haga sólo en caso extremadamente necesario. En ese caso, que éstas sean de países sin presencia de Foc R4T. Las plantas deben venir en forma de cultivo in vitro, originarse de plantas madres indexadas y certificadas libres de Foc R4T. Se debe adjuntar la certificación original o copia fiel certificada de los análisis realizados indicando detalladamente los procedimientos utilizados [ejemplo si es PCR, secuencias de los imprimadores, condiciones de amplificación entre otros). Los procedimientos de

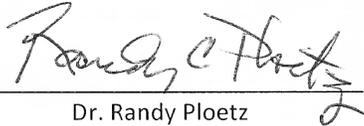
certificación deben basarse en los protocolos más adecuados y científicamente recomendados en el momento del análisis. Los análisis deben provenir de laboratorios acreditados por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) del país de origen.

9. Estudiar y diagnosticar casos de *Fusarium oxysporum* f.sp. *cubense* (Foc) afectando variedades del subgrupo Cavendish u otras musáceas comúnmente no afectadas por este patógeno en países de América Latina y el Caribe para evitar falsas alarmas sobre una posible incursión de Foc R4T en el continente americano.
10. Realizar estudios genotípicos y fenotípicos de las poblaciones de *Fusarium oxysporum* f.sp. *cubense*, presentes en los países productores de plátanos y bananos de América Latina y el Caribe, para caracterizar las poblaciones existentes y certificar que Foc R4T no está enmascarado en variedades susceptibles a las poblaciones de las razas 1 y 2. Estos estudios deberán ser realizados de manera coordinada usando procedimientos estándares que posibiliten la comparación de resultados entre los diferentes países.
11. Reexaminar y fortalecer las medidas de vigilancia fitosanitaria y cuarentena vigentes en los puertos de entrada de los países de América Latina y Caribe. Asimismo, realizar inspecciones y simulacros sobre las medidas de vigilancia, cuarentena y alertas en aeropuertos, puertos marítimos y fronteras terrestres para evitar o minimizar el riesgo de ingreso de Foc R4T al continente.
12. En caso de que una eventual incursión de Foc R4T se detecte oficialmente en un país de la región del OIRSA, se deben seguir las directrices establecidas en el “Plan de contingencia ante un brote de la raza 4 tropical de *Fusarium oxysporum* f.sp. *cubense* en un país de la región del OIRSA”. Asimismo en países fuera del mandato del OIRSA y donde no exista un Plan Nacional de Contingencia específicamente elaborado para Foc R4T y aprobado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria, deben seguir esos procedimientos con el objetivo de erradicar, contener y/o prevenir la diseminación del patógeno a nivel de fincas, país y región.
13. Las organizaciones nacionales y regionales de protección fitosanitaria y entidades similares, deben identificar y generar oportunidades y opciones de financiación para llevar a cabo proyectos de investigación que apoyen el Plan de Acción Regional, para la prevención de la entrada de Foc TR4 en América Latina y el Caribe, desarrollado por

OIRSA y colaboradores. Con el fin de garantizar una ejecución adecuada y eficaz de este Plan de Acción, un Coordinador general debe ser nombrado. Las agencias gubernamentales deben identificar los mecanismos adecuados para contratar a un experto competente y garantizar la ejecución de la agenda del Plan de Acción a nivel nacional, regional y global.

14. Identificar mecanismos para la creación de un fondo regional de apoyo a la investigación y medidas preventivas ante amenazas fitosanitarias para los cultivos de plátano y banano.
15. Divulgar las recomendaciones y consideraciones del presente simposio científico a todos los países, especialmente a las Organizaciones Regionales y Nacionales de Protección Fitosanitaria, Ministerios de Agricultura y oficinas nacionales y regionales de la FAO en América Central, del Sur y el Caribe.

Dado en la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norteamérica a los 21 días del mes de Abril del 2016.



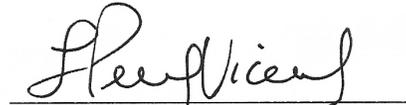
Dr. Randy Ploetz
Universidad de Florida
U.S.A.



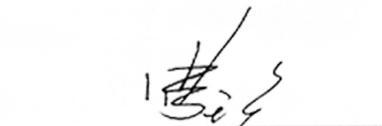
Dr. Miguel Ángel Dita Rodríguez
Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria
EMBRAPA /Brasil



Dr. Gert Kema
Universidad y Centro de Investigación de Wageningen
Holanda



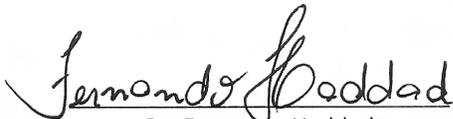
Dr. Luis Pérez Vicente
Instituto de Investigación y Sanidad Agropecuaria
INISAV /Cuba



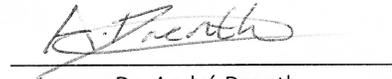
Dr. Yi Ganjun
Academia de Ciencias de la Agricultura de Guandong
República Popular de China



Dr. Agustín Molina
Biodiversity International
Asia - Pacifico



Dr. Fernando Haddad
Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria
EMBRAPA /Brasil



Dr. André Drenth
Universidad de Queensland
Australia



Dr. James Dale
Universidad de Tecnología de Queensland
Australia

Testigos de honor:

Ministerio de Agricultura de Costa Rica, Sr. Felipe Arauz

Presidente de MUSALAC, Sra. Mildred Cortés

Presidente de CORBANA, Sr. Eduardo Gómez

Representante de OIRSA, Sr. Carlos Urías

Gerente General CORBANA, Sr. Jorge A. Sauma

Representante de WBF /FAO. Sr. Luud de Clerck

Presidente de ACORBAT, Sr. Jorge A. Sandoval

Representante de Agrocalidad. Sr. Carlos Muentes

